# LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL ÁMBITO SANITARIO. PRINCIPALES NOVEDADES INTRODUCIDAS EN LA GESTIÓN SANITARIA POR LA LEY 9/2017, DE 9 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

Javier García Amez

Editorial Colex (2020)

ISBN: 978-84-18025-45-7

La importancia de la contratación pública en la economía es fundamental, llegando a señalar la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia que, según las estimaciones y los años, representa entre el 10% y el 20% del PIB español ("Radiografía de los procedimientos de contratación pública en España", E/CNMC/004/18). Y dentro de este marco, la compra pública en el ámbito sanitario tiene un peso evidente, tanto por el número de productos y servicios que se adquieren, dado el servicio público esencial y fundamental que viene a satisfacerse en tiempos ordinarios y en aquellos excepcionales, como por el elevado número (con sus múltiples naturalezas) de "compradores".

Aún así, a diferencia de otros sectores (como el de la obra pública), los estudios doctrinales sobre la materia no son numerosos (a diferencia, lo que no deja de ser curioso, de los variados foros profesionales y prácticos dedicados a la contratación pública sanitaria). La aparición de la obra del Dr. García Amez coadyuva a paliar tal situación.

La primera advertencia que hay que hacer al lector es que no nos encontramos ante una monografía centrada única y exclusivamente en el ámbito sanitario, con un tratamiento en profundidad de la totalidad de temas que pueden relacionarse con este sector. Por ejemplo, el tratamiento que se ofrece en el libro comentado del pago del precio de los contratos puede ser más extenso, especialmente si tenemos en cuenta que la Administración sanitaria,

en determinadas épocas, no paga en tiempo. Este retraso explica la abundante conflictividad judicial en relación con su abono y de los correspondientes intereses. Antes al contrario, nos encontramos ante una obra que trata, con carácter general, los aspectos esenciales de una norma compleja como es la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y, al mismo tiempo, relaciona y analiza algunos de los más importantes con la compra pública sanitaria.

Y todo ello con una finalidad especialmente clarificadora y de síntesis sin dejar de lado, claro está, el debido rigor e incluso el tratamiento doctrinal y dogmático (aunque eso sí, sin recurrir continuamente a citas, sino que únicamente se traen a colación aquellas de verdadero interés, lo que es de agradecer).

Todo lo anterior hace inteligible, con sencillez, las novedades de la LCSP a "todo" el público destinatario del libro, especialmente aquellas que suponen un cambio de filosofía en la contratación pública. Ahí están los ejemplos del capítulo dedicado al cambio en el objetivo de la contratación (págs. 35 a 39); esto es, la necesidad de garantizar también la compra pública estratégica; o la necesidad de la división por lotes del objeto del contrato con el objetivo de favorecer la participación en la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas (págs. 49 a 51).

Se trata de cambios que necesariamente deben impregnar la contratación pública. Y, por ello, obras como la que se comenta son de agradecer por su finalidad didáctica.

Y no solo para aspectos regulados por la LCSP sino también de temáticas que guardan una relación evidente con esta materia y que deben ser conocidos por todos los operadores. Y esto también lo consigue el profesor García Amez en relación, por ejemplo, con el *legal compliance*, que se analiza en las páginas 102 a 108. Es evidente que este tema da para un mayor análisis (de hecho, nos encontramos ante un tema de actualidad que ocupa ríos de tinta). Pero, una vez más, se consiguen dar una serie de nociones introductorias que suponen que cualquier lector tenga una mínima noción de qué es y qué supone el *compliance*, teniendo como especial destinatarios a los posibles licitadores.

Igual de interesante es el prólogo del libro, a cargo del profesor García Luengo. Incluye, como es propio de este texto preliminar, únicamente dos páginas, pero de indudable interés. Tanto por su claridad a la hora de identificar las conductas tradicionales (y suficientemente conocidas) en el ámbito de la contratación pública sanitaria (la falta de la debida división en lotes de ciertos suministros o la falta de formalización de contratos para la adquisición de productos sanitarios) como en la presentación general de la obra.

La contratación pública está adquiriendo un grado de complejidad cada vez más evidente hasta el punto de que, desde un punto de vista dogmático, creo que se puede llegar a calificar de una disciplina en sí misma considerada, además de la especialización profesional (no sólo jurídica, evidentemente) que está demandando.

Por eso resulta necesario conocer la LCSP, sus implicaciones y novedades. De hecho, sólo podemos estar de acuerdo con el autor cuando concluye "que la nueva LCSP es, como decíamos al inicio, una herramienta útil para el gestor sanitario. Bien empleada y exprimida al máximo, y vencidos los temores a su uso, puede arrojar, importantes mejoras para el gestor y para la prestación sanitaria a las personas, mejorando la calidad de la misma".

Al cierre del presente comentario, estamos inmersos en la crisis sanitaria creada por el COVID-19. En este apartado, por su propia finalidad, no podemos tratar temas diferentes del objeto de la monografía analizada pero es evidente que la contratación en el ámbito sanitario es fundamental para la gestión de dicha crisis. Por eso, será necesario analizar también mecanismos de flexibilidad para proveer de los servicios y productos necesarios en situaciones como la actual, para una mejor gestión de esta crisis e hipotéticas posteriores. En todo caso, por todo lo anterior, obras como la comentada son más que bienvenidas para adentrarse en la LCSP y, en determinados aspectos, en su aplicación en el ámbito sanitario.

**Rafael Fernández Bautista**